

Quinto.—Condicionar la eficacia de los acuerdos del punto cuarto anterior, a la obtención de la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sexto.—Autorización a la sociedad gestora, de forma expresa y con carácter previo, para la realización de las operaciones vinculadas que se señalan en el artículo 58.4 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, a los efectos previstos en dicho artículo.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, cumplimiento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público y ejecución de los acuerdos que adopte la Junta.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los Señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo, cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluyendo el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el informe sobre las mismas del Consejo de Administración, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, que estarán a su disposición desde la fecha de esta convocatoria.

Madrid, a 5 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Doña Alicia Arriero Rubio.—11.306.

## BANCO DEL DESARROLLO ECONÓMICO ESPAÑOL SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General Ordinaria  
de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Banco del Desarrollo Económico Español Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar el día 23 de abril de 2003, a las once horas en primera convocatoria, en la calle Alcalá, 14, primera planta, de Madrid, y en su caso, el día siguiente, 24 abril, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Banco del Desarrollo Económico Español Sociedad Anónima, así como de la gestión social y propuesta de aplicación del Resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio de 2002.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, es decir, las Cuentas Anuales e Informe de Gestión y propuesta de Aplicación del Resultado del Banco, así como el Informe de los Auditores de Cuentas.

Igualmente, los señores accionistas tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito e inmediato de dichos documentos, así como el texto íntegro de todos y cada uno de los acuerdos propuestos

en relación con los distintos puntos del Orden del Día.

Requisitos para la asistencia a la Junta General.

De conformidad con los artículos 27 y 28 de los Estatutos Sociales y artículos 104 al 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán el derecho de asistir a la Junta General todos los señores accionistas que sean titulares de 50 acciones, como mínimo, inscritas a su favor en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta. Los tenedores de menos de 50 acciones tendrán derecho a agruparse hasta reunir esta cifra, como mínimo, a los efectos de su asistencia y votación en la Junta, pudiendo recaer la representación de estas agrupaciones en uno cualquiera de los accionistas agrupados, siempre que tal agrupación se haga constar por escrito; de no hacerlo así, cualquiera de ellos podrá conferir su representación en la Junta a favor de otro accionista con derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

En el domicilio social (Avenida Gran Vía de Hortaleza número 3, de Madrid) se entregará a los accionistas que lo soliciten y tengan derecho de asistencia una tarjeta de admisión nominativa y personal, en la que conste el número de acciones que posean y el de votos que a ellas correspondan.

Cada accionista podrá ser representado por un mandatario, con tal de que éste, siendo accionista de la Sociedad, forme parte de la Junta. El apoderamiento se podrá hacer constar por la firma de la fórmula impresa en la tarjeta de asistencia a la Junta, expedida por la Sociedad, o por la entidad que, de acuerdo con la normativa reguladora del Mercado de Valores, lleve el registro de las acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta, en la que consta la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. En la tarjeta consta el Orden del Día.

Madrid, a 31 de marzo de 2003.—el Secretario del Consejo de Administración, Don Ramón Hernández Peñasco.—11.966.

## BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

### Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros

*Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado por unanimidad y con la intervención y asesoramiento del Señor Letrado—Asesor, convocar a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de Junta General Ordinaria, a celebrar en Barcelona el día 28 de abril del año en curso, en el domicilio social, Paseo de Gracia, número 11, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 29 de abril, en el mismo lugar y a la misma hora con el carácter de segunda convocatoria, al objeto de tratar sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación se expresan:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros y de las Cuentas Anuales consolidadas e Informe de Gestión consolidado de Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros y Sociedades dependientes que componen el Grupo Vitalicio, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación del resultado correspondiente al expresado ejercicio.

Tercero.—Cargos sociales. Ratificación, reelección y nombramiento, en su caso, de Señores Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento o reelección, en su caso, de Auditores de Cuentas de la Compañía.

Quinto.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: artículo 31, (relativo al número máximo y mínimo de los miembros que componen el Consejo de Administración), artículo 32 (relativo a la cobertura de las vacantes que se produzcan en el seno del Consejo), artículo 34 (relativo al número mínimo de Consejeros presentes para constituir válidamente las reuniones del Consejo) y artículo 47 (relativo a las funciones del Secretario).

Sexto.—Comité de Auditoría. Fijación en los Estatutos Sociales del número, competencias y demás circunstancias, en cumplimiento de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre.

Séptimo.—Delegación de facultades para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social de la Compañía, Paseo de Gracia número 11, Barcelona:

a) Las Cuentas anuales, (Balance, Cuenta de pérdidas y Ganancias y Memoria), el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación de los resultados, correspondientes al ejercicio de 2002, a que se refieren los puntos primero y segundo del orden del día.

b) El Informe de los Auditores de Cuentas externos.

c) El Informe redactado por el Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación parcial de los Estatutos Sociales a que se refiere el punto quinto del Orden del día, en el que figura el texto íntegro de dicha propuesta.

d) El Informe redactado por el Consejo de Administración sobre la propuesta de fijación en los Estatutos Sociales del número, competencias y demás circunstancias del Comité de Auditoría, a que se refiere el punto sexto del Orden del día, en el que figura el texto íntegro de dicha propuesta.

También tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos anteriormente citados.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que sean titulares de veinticinco o más acciones, siempre que las tengan inscritas en el Registro de Anotaciones en Cuenta con 5 días de antelación al fijado para su celebración. No obstante, los accionistas que no sean titulares de acciones en el número exigido, podrán agruparse hasta alcanzar dicho número, delegando su representación en cualquiera de ellos o en otro accionista con derecho propio de asistencia.

Las Tarjetas de asistencia serán facilitadas por las Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o Entidad que le sustituya o, en su caso, por la propia Sociedad convocante, previa acreditación del derecho del interesado, en el domicilio social, Paseo de Gracia número 11, Barcelona.

Barcelona, 24 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Amuátegui de la Cierva.—11.877.

## BEATON 1997, S. L.

### Sociedad unipersonal

Con fecha 31 de diciembre de 2002, el socio único «Inversions Ricomà, Sociedad Limitada», como cesionario, ha decidido la disolución sin liquidación de «Beatón 1997, Sociedad Limitada», con cesión global del activo y del pasivo.

Se hace constar el derecho de los acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Tarragona, 25 de marzo de 2003.—Antonio M.ª Ricomà Muntané.—11.355.